

Los juicios van a la Escuela

Conversatorios sobre los juicios de la Sub Zona 1.4

Marzo 2022



Unión Trabajadorxs
de la Educación

Indice

Introducción	3
La responsabilidad de garantizar los derechos es siempre del Estado	4
¿Sabías que tenés derechos a...?	5
Los juicios van a la Escuela	6
¿Por qué hablamos del terrorismo de Estado en el Presente?	7
Datos del juicio de la Sub Zona 1.4 III	8
“Conversatorios” Introducción	9
1º Encuentro: “Terrorismo de Estado: antecedentes previos al golpe”.	10
2º Encuentro “Implementación del Golpe Cívico Militar en La Pampa”.	14
3º Encuentro “Continuidades del Terrorismo de Estado en Democracia”.	17
Pensar hoy la dictadura	21



¡Bienvidxs!

Desde la Secretaría de Derechos Humanos de la UTELPa pretendemos generar un material que aporte argumentos sólidos para hacer frente al Negacionismo con el objetivo de fortalecer una pedagogía de la memoria. Concebimos que esta es una herramienta fundamental en la defensa incondicional de los Derechos Humanos en línea con nuestro gremio madre, la CTERA, considerada un organismo de DDHH. Esta finalidad es una razón fundante ya que nuestrxs forjadorxs, como Isaura Arancibia, Marina Vilte, Eduardo Requena y sus bases, fueron víctimas del genocidio del Terrorismo de Estado en el cual más de 800 trabajadorxs de la Educación fueron secuestradxs y desaparecidxs en todo el país. Por sus luchas, por su memoria, es que hoy aquí lxs hacemos PRESENTES.

Día de finalización del Juicio Subzona 1.4 II

LA RESPONSABILIDAD DE GARANTIZAR LOS DERECHOS ES SIEMPRE DEL ESTADO

Los **Estados** se comprometieron internacionalmente a garantizar derechos a sus ciudadanxs firmando y ratificando pactos, tratados y convenciones. Por eso, **son los únicos capaces de garantizar los Derechos Humanos a toda la población.** El titular de los derechos es el ser humano y quien debe garantizarlos es el Estado.

Sin embargo, **de la misma forma que el Estado garantiza derechos, es el único capaz de violarlos.** Puede hacerlo por acción o por omisión. Los **viola por acción cuando genera actividades que van en contra de los derechos de sus habitantes.** Un ejemplo es el terrorismo de Estado impuesto por el último gobierno de facto en nuestro país; también lo son las prácticas autoritarias, estructurales al accionar y a la organización de las fuerzas de seguridad –maltratos en comisarías, torturas se-

guidas de muerte o no, detenciones arbitrarias y muertes por gatillo fácil- de los gobiernos democráticos. Y los **viola por omisión cuando, por su no accionar, lxs ciudadanxs ven afectados sus derechos.** Por ejemplo, cuando el Estado no establece políticas educativas tendientes a eliminar las desigualdades en el acceso, permanencia y egreso de los sectores populares al sistema educativo, dejando “librada” la responsabilidad de educarse a las condiciones sociales de cada sector de la población.

No todo daño contra una persona, ni toda forma de violencia social, representa una violación a los derechos humanos, por más grave que sea. **Todo lo que un individuo o un grupo de individuos realice en contra de la ley, es un delito: sólo los Estados pueden violar los derechos humanos.** El Estado debe intervenir, por medio de la justicia, condenar al responsable y tomar todas las medidas necesarias para revertir el daño que este delito haya causado. Si este es el caso, se considera que el Estado no está violando un derecho

humano, pues actuó para revertir una falla del sistema. Pero si el Estado no actúa, entonces está generando una situación de impunidad y es aquí cuando comete una violación a los derechos humanos y puede ser denunciado ante el sistema internacional.



Espacio de la Memoria. Laguna Don Tomás

¿Sabías que tenés derechos a...?

-Derecho a la vida.

-Las niñeces tienen derecho a ser escuchadas.

-Derecho a la no discriminación.

-Igualdad de derechos y oportunidades sin importar género, etnia, nacionalidad, religión o clase social.

-Derecho a un nombre, domicilio y estado civil.

-A la no encarcelación sin orden de un juez.

-A la libertad de opinión y de expresión de ideas.

-A circular libremente dentro y fuera de mi país.

-Al trabajo en condiciones equitativas y satisfactorias, sin importar

género, etnia, nacionalidad, religión o clase social.

-A formar sindicatos.

-A la educación, a la libertad intelectual, a investigar, a la creación artística y a participar de los beneficios de la cultura.

-Derecho a la salud.

-Derecho a la libertad de pensamiento y de religión.

-A un nivel de vida adecuado que nos asegure salud, alimentación, vestido, vivienda y los servicios necesarios.

-Derecho a la paz y a la coexistencia pacífica.

-Derecho a un medio ambiente sano.

-Los países tienen derecho a la solución de los problemas alimenticios,

demográficos, educativos y ecológicos.

-Los pueblos tienen derecho a la libre determinación, independencia económica y política; al uso de las ciencias y la tecnología.

-Las personas pertenecientes a minorías nacionales o étnicas, religiosas y lingüísticas tenemos derecho a disfrutar de nuestra cultura, a utilizar nuestro idioma y a practicar nuestra religión.

-Los pueblos tienen derecho a disponer libremente de sus riquezas y recursos naturales. No se podrá privar a un pueblo de sus propios medios de subsistencia.

-Los pueblos indígenas tienen derecho a dar y recibir educación en sus propios idiomas y con sus métodos culturales de enseñanza.

Los juicios van a la Escuela

En medio de la pandemia por la COVID-19 y finalizando un nuevo Juicio al Terrorismo de Estado en La Pampa, Sub Zona 1.4 III, la Secretaría de Derechos Humanos de la UTElPa sigue acompañando el proceso de **MEMORIA, VERDAD y JUSTICIA**.

Nuestro compromiso con los juicios de lesa humanidad es en tanto memoria y verdad. Apelamos a la memoria de las víctimas y del campo popular, que fueron quienes sufrieron el plan sistemático Genocida. **El ámbito judicial es un espacio para batallar la defensa de nuestra Verdad histórica** y demostrar la falsedad del discurso temerario de la dictadura. En cuanto a la Justicia, “haciéndole honor al concepto”, no creemos poder alcanzarla íntegramente ya que se consumó tantos años la impunidad que numerosas víctimas han tenido que convivir a pocos metros de sus torturadores y otras murieron sin ver los juicios.



Muestra de la Memoria Consejo Deliberante. Gral. Pico



¿Por qué hablamos del terrorismo de Estado en el Presente?

En el plano de lo simbólico, **la lucha de ideas o batalla cultural** es fundamental para crear **una nueva conciencia social**, ya que la actual tiene sus cimientos contruïdos, en gran parte, por los discursos instaurados desde la Dictadura, sobre supuestos falsos, como los siguientes:

“El Estado es incapaz para administrar la Economía”

El Estado no sólo es eficaz cuando se lo propone, sino que es capaz de universalizar los Derechos a su pueblo y poner límite al lucro de los capitales privados, motivo por el cual se empeñan en desmembrarlo y corromperlo.

“La militancia política es peligrosa, corrupta y criminal”

Las organizaciones sociales y políticas, a la par de sus militantes, son una herramienta fundamental para sostener a un Estado Democrático y Soberano que logre las transformaciones que garanticen a un pueblo la justicia social.

“El patrón heterosexual es el único válido”

El Estado terrorista, que vino a implantar en la Argentina el modelo económico Neoliberal continuado luego bajo el régimen democrático, sienta su poder en las Instituciones conservadoras, como las religiosas, no reconociendo a las diversidades ni sus respectivos derechos.

“Se es pobre por falta de voluntad y esfuerzo”

Las políticas neoliberales arrojan a las grandes mayorías de personas a sobrevivir en condiciones inhumanas y desarrolla un discurso meritocrático que apela a responsabilizar de sus males a lxs mismxs desposeidxs, sin otorgarles oportunidad alguna.

“Lxs pobres son delincuentes y para ellxs debe haber mano dura”

El Estado terrorista no puede ofrecer bienestar a las mayorías populares. Por esto, mediante el discurso neoliberal instaurado, las criminaliza, reprime y encierra en cárceles como forma de disciplinamiento sistemático. Esto persuade a la población y la convence de que no son merecedorxs de Derechos, y sí de castigo.

Estos supuestos no son nuevos.

Sin embargo, son retomados constantemente por determinados sectores para seguir consolidando un sentido social y cotidiano: el fomentado desde la década de los '70 en la Argentina, relacionado al neoliberalismo político-económico, y al individualismo en el plano de lo social-cultural.

A partir de esta construcción del sentido común, las diversidades (de clase, sexo-genéricas, étnicas, etc.) son invisibilizadas, proceso que avanza a la par de un achicamiento estatal y la subsecuente quita de derechos de las minorías, a costa de un crecimiento desmedido de la deuda estatal provocada por privados nacionales.



Norita Cortiñas. Madre de Plaza de Mayo LF

Algunos datos del juicio de la Sub Zona 1.4 III

Los represores imputados son el militar De Bartolo, el jefe de policía Baraldini y el policía Reinhart. Rifaldi, Greppi y Jauregui ya han fallecido y Roberto Foirucci, otro genocida, quedará impune en estos crímenes ya que fue apartado por incapacidad.

Los abusos sexuales a dos víctimas serán tratados en este juicio como un tipo de tortura agravada. Sin embargo, la mayoría de los abusos sexuales han quedado por fuera del mismo, acción que ha sido apelada.

Serán juzgados delitos cometidos a 196 víctimas, de las cuales, lamentablemente, han fallecido 72.

Los juicios van a la Escuela, serie de “Conversatorios”

Este material es el resultado del registro de una serie de conversatorios que acercan los juicios de lesa humanidad a la escuela para poder trabajar esta temática con la comunidad educativa y hacernos parte de este proceso de Memoria, Verdad y Justicia.

En este espacio contaremos con la palabra de víctimas y querellantes protagonistas de los juicios de la Sub Zona 1.4, relatos esenciales para entender una historia negada por el Estado Terrorista. Estamos convencidxs de que es un insumo pedagógico indispensable para forjar nuestra identidad y dar acceso a la consolidación del Derecho Social a la Educación.

La propuesta se divide en tres encuentros:

1º Encuentro: “Terrorismo de Estado: antecedentes previos al golpe”.

Delineando el golpe: Normativa jurídica previa al año 1976. Contexto previo al Golpe Cívico Militar.

Cuenta con los testimonios de:

Miguel Palazani: Abogado.
Raquel Barabaschi; UTN (General Pico) y AAA en La Pampa.

2º Encuentro “Implementación del Golpe Cívico Militar en La Pampa”.

Contexto social previo al golpe. Principales hechos y complicidad civil. El desguace del Estado de Bienestar.

Cuenta con el testimonio del abogado Franco Catalani.

3º Encuentro “Continuidades del Terrorismo de Estado en Democracia”.

El camino de lucha para acceder a la Justicia. El Negacionismo como parte del Genocidio.

Cuenta con los testimonios de:

Ivana Barneix: Abogada querellante.
Mariana Juncos: Hija de Estela Maris Barrios, víctima del terrorismo de Estado y militante social.

Rogelio De Leonardi, Secretario de Derechos Humanos de CTERA



1º Encuentro

“Terrorismo de Estado: antecedentes previos al golpe”.



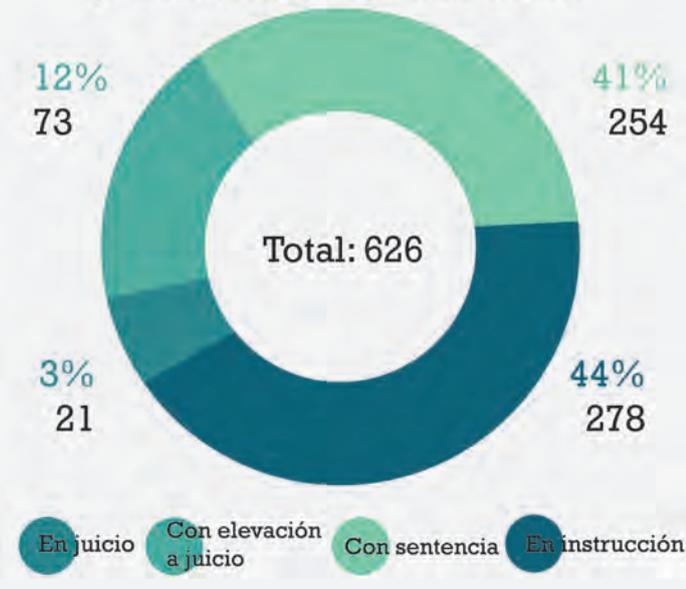
En el primer encuentro, **Miguel Palazzani, Fiscal de los Juicios de la Sub Zona 1.4**, hizo énfasis en dos aspectos: en primer lugar, refutó la creencia socialmente instaurada que relativiza los juicios y su importancia para construir Memoria, Verdad y Justicia. En segunda instancia, analizó el marco normativo surgido entre 1974 y 1976 (es decir, previo al Golpe de Estado) que permitió y asentó legalmente el terrorismo en el país.



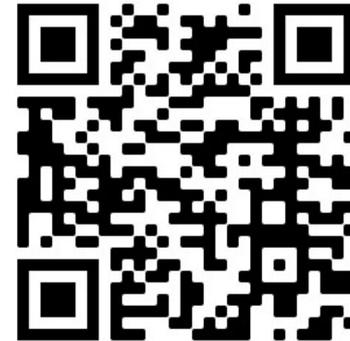
Luego, **Raquel Barabaschi, víctima de la Sub Zona 1.4 y actual militante por los Derechos Humanos**, cuenta su vivencia como estudiante universitaria en la época del terrorismo previo al golpe estatal.

Para **refutar el mito de que los juicios ya tienen las condenas impuestas de antemano**, Palazzani hizo hincapié en que los Juicios de Lesa Humanidad poseen un índice de absoluciones, sobreseimientos y faltas de mérito del 42%, número que supera ampliamente al de las causas comunes. Este número nos da la pauta de la importancia y veracidad de los juicios contemplando que, aún en la actualidad, estos se llevan adelante con retraso y parte de esa responsabilidad la tiene la actual Corte Suprema, miembro del Poder Judicial que fue cómplice del último gobierno militar.

Causas por delitos de lesa humanidad según estado procesal. Datos al 16 de marzo de 2021



Para ver el conversatorio completo escaneá el código



En lo relativo a los hechos preexistentes al golpe, realizó un recuento del marco normativo existente en el país durante 1974-1976. Este marco normativo fue la base para implantar el terror, permitiendo primero la detención y luego el aniquilamiento del “enemigo interno”, compuesto por los grupos considerados “subversivos”: comunista, mastrx, joven, militante o cualquier persona con compromiso social. A partir de este proceso, el enemigo deja de ser externo y pasa a ser nacional.

1957- El Militar Lopez Aulfrank viaja a Francia a estudiar la batalla de Argel para aprender las técnicas de guerra francesa. Así se configura el enemigo interno y aparece la tortura, el secuestro y la desaparición de personas.

1974- Ley 2840 antsubversiva o de seguridad nacional.

1974- Decreto 1368/74 de Estado de Sitio. Facilita las razias y detenciones arbitrarias a las manifestaciones políticas.

1975- Directivas 333/75 y 334/75 del Ejército para realizar el operativo independencia en Tucumán al mando de Gral Vila y Gral Bussi.

05/02/75- Decreto 2770: creación del Consejo de Seguridad Interna y el Consejo de Defensa.

1975- Decreto 2771: se faculta al Consejo de Defensa a suscribir a un acuerdo con las provincias y poner bajo su órbita al personal policial y penitenciario.

1975- Decreto 2772: extiende la lucha antisubversiva a todo el país. El ejército procederá a neutralizar a los subversivos.

15/10/1975- Directiva del Ejército 1/75: orden de detectar y aniquilar al subversivo, ya no más neutralizar.

1975- Directiva del Ejército 404/75: divide al país en zonas y subzonas para instrumentar la represión.

02/1976- Plan del Ejército: contiene todo el plan a desarrollarse con el golpe. Documenta quiénes son los enemigos y quienes no lo son.



Alejandro Socolovsky

También participó del conversatorio

Raquel

Barabaschi, víctima de la sub zona 1.4 y actual militante por los Derechos Humanos.

Raquel esbozó un contexto socio histórico de los 70 en la joven provincia de La Pampa, que contaba en esos años con 140.000 habitantes. Señaló las luchas más importantes de aquellos años como la de lxs salinerxs, la nacionalización de la Universidad de La Pampa (UNLPam), la demanda para que la Universidad Tecnológica Nacional (UTN) sea independiente de Bahía Blanca y el reclamo por los ríos robados, entre otras.

También relató su vivencia como militante estudiantil en la UTN durante la época del terrorismo previa al golpe. En aquel momento, la derecha peronista del Diputado Nacional Carlos Aragonés, dirigente de la CGT en la Pampa y vinculado a Rodolfo Ponce, Diputado Nacional que comandaba la AAA en Bahía Blanca, coordinaron un despliegue violento interviniendo la UTN localizada en Pico. Por declaraciones de víctimas, Aragonés está acusado, junto al ex vicegobernador Rubén Marín, como “buchones” (informantes) de la Sub Zona 1.4., hecho que implicaba un peligro para quienes eran señaladxs, dado que era el paso previo a ser secuestradxs.

Mencionó a los colectivos de Víctimas atacadxs antes del golpe, como lxs estudiantes y profesores de la UTN,

militantes del movimiento Humanista, trabajadorxs del Sistema Provincial de Salud y el grupo de profesorxs del Instituto de Estudios Regionales de la UNLPam.

Finalmente, reflexionó sobre lo que implica ser una víctima: muchxs no se asumen como víctimas por el hecho de estar vivxs, pero hay que entender que fueron personas secuestradas, torturadas, violadas, estigmatizadas socialmente y exiliadas fuera y dentro del país.



2º Encuentro

“Implementación del Golpe Cívico Militar en La Pampa”.



En el segundo Conversatorio, **Franco Catalani, Abogado querellante en los tres juicios a la Sub Zona 1.4 y militante del Movimiento Popular Pampeano de Derechos Humanos**, abarca 3 ejes temáticos: la confrontación entre dos proyectos de país que al día de hoy se disputan; la creación y pue-

ta en práctica del manual de operaciones psicológicas utilizada por los militares desde el 68; y finalmente, el concepto de genocidio y como éste incluye lo colectivo.

¿El requisito para qué? Para frenar el avance de un posible proyecto de país inclusivo y con justicia social que ya se venía gestando.

Los sectores poderosos, a través de las fuerzas armadas, impusieron un proyecto Neoliberal, caracterizado por la generación de pobreza y exclusión de las mayorías paralelo a la acumulación de las riquezas en un pequeño sector domi-

nante asociado a la política internacional de Estados Unidos. Ese mismo proceso de confrontación entre dos proyectos de país se sigue dando hasta nuestros días.

El sector educativo fue muestra de ello. Los grupos de víctimas atacados por la Sub Zona 1.4, como la UTN de General Pico, el Instituto de Estudios Regionales de la UNLPam, la Escuela Hogar de Santa Rosa y el Colegio José Ingeniero de Jacinto Arauz, tenían como base valores asociados a la solidaridad, justicia social y participación de las clases populares, correspondientes al proyecto de país truncado.



“Los 30.000 desaparecidos no fueron el objetivo del golpe, fueron el requisito”
- Pinki Pumilla.

La disputa de dos proyectos posibles.

En 1968 se decretó, de forma secreta, el **manual de las fuerzas armadas de operaciones psicológicas**. Este indicaba que **los avances de las ciencias psicológicas y de los medios masivos de comunicación han logrado un cambio en la guerra: la batalla pasa a ser psicológica**.

Así, se disputa con armas de sugestión masiva, más eficientes que la muerte para la dominación, ya que quiebran la voluntad aún antes de llegar a dar la lucha. Por esta razón, quien tenga el monopolio de los medios masivos de comunicación, llámese por ejemplo el grupo Clarín, tiene el arma más poderosa de dominación social.

En este aspecto, debemos tomar conciencia de la rele-



vancia de nuestra profesión docente: el ámbito educativo es el más propicio para trabajar con la disputa sobre la construcción de cultura, significados y sentidos sociales.

Ante esto, cabe señalar un debate acerca de la cons-

trucción del **Derecho Social a la Educación**, ya que en su génesis Sarmientina expresada en Civilización o barbarie, la educación era regida por el principio de subalternización de los pueblos y culturas dominadas, tomando a las personas no

como sujetos de derecho, sino como objetos del Estado civilizador. En este cambio de paradigma, más allá del primer peronismo, la CTERA como organización docente tuvo un rol principal en el armado de políticas educativas.

Fue Genocidio

El concepto de **Genocidio** o **Masacre** remite a la **eliminación total o parcial de un grupo de personas con el objetivo de producir un cambio radical en la sociedad**. Aquí cobra sentido lo colectivo y la propia visión ideológica del grupo sobre sí mismo y sobre la sociedad. Dentro del genocidio se hace un enorme esfuerzo en **construir un relato ficticio** que oculte y justifique su accionar, porque más allá de sus crímenes debe ocultar lo que significa, el ¿para qué ocurrió?



Para ver el conversatorio completo escaneá el código

Lilia López, Nora Cortiña y Raquel Barabaschi en la marcha de finalización del Juicio de Subzona 1.4 II.



“Ninguna guerra tiene la honestidad de confesar: Yo mato para robar”.
Eduardo Galeano

3° Encuentro

“Continuidades del golpe”

El último conversatorio se focalizó en el análisis y reflexión de lo ocurrido en los juicios de lesa humanidad y en las características del terrorismo de Estado en La Pampa y la Argentina.

La **Abogada querellante, Ivana Barneix**, retomó el concepto de Genocidio para explicar las continuidades actuales y su relación con el derecho a la verdad.

A continuación, **Mariana Juncos, hija de Estela Maris Barrios, víctima de la sub zona 1.4**, relató algunos episodios vividos junto a su madre hoy fallecida.

Finalmente, **Rogelio de Leonardi, Secretario de Derechos Humanos (DDHH) de la Central de Trabajadores de la Educación de la República Argentina (CTERA)** cerró el encuentro con unas palabras esperanzadoras.



¿Por qué hablar de genocidio?

Ivana Barneix retoma este concepto y lo diferencia del de **Lesas Humanidad**. Mientras que el último implica que el **destinatario de este tipo de delitos es la población en general** y se toma el caso individual aislado de los demás, el **Genocidio tiene como objetivo la destrucción total o parcial del grupo y su ideología**, por esta razón nos permite pensar en las razones políticas de las masacres



¿Para qué fue el golpe? Para imponer la ideología del opresor

¿Cual era el grupo a reprimir? **Cualquiera** que sea diferente u opositor al orden occidental, cristiano, patriarcal y neoliberal.

Las **secuelas de la dictadura continúan hoy** si observamos que no se han revertido esos pensamientos del opresor que han sido semillas de la discriminación, el machismo, el clasismo y todos los discursos de odio que se manifiestan en prácticas y acciones deshumanizantes hacia personas, grupos y colectivos. Éstas sirven para **instalar a un enemigo nuevo y que continúen los genocidios de baja intensidad, generando nuevas violaciones a los derechos humanos.**

¿Por qué seguir juzgando hechos de más de 40 años?

La gravedad de las violaciones a los Derechos Humanos cometidas por ese Estado hace indispensable conocer las verdades, determinar los culpables directos e indirectos y juzgarlos. El **Derecho a la Verdad** no es solo para las víctimas, sino también **para toda la comunidad** que, sin conocer esos hechos que la transformaron, le sería imposible reconocerse y pensarse en un futuro en el cual no vuelvan a reproducirse estos episodios y poder decir **¡NUNCA MÁS!**

Es por eso que nos hacemos parte en este largo proceso de resistencia y lucha, que continúa aún hoy con avances y retrocesos legales y políticos, como los siguientes:

Juicio a las juntas militares (Presidencia de Raúl Alfonsín)

1986/ 1987- Ley de obediencia debida y punto final (Presidencia de Raúl Alfonsín)

Conversatorio completo aquí

Decreto de Indultos (Presidencia de Carlos Menem)

1998- Juicios por la Verdad (Presidencia de Carlos Menem)

2003- Derogación de las leyes de impunidad (Presidencia de Néstor Kirchner)

2017- Fallo del 2 x 1 y demora deliberada para no dejar firmes las sentencias de los juicios (Actual Corte Suprema de Justicia de la Nación)

Juicios por la memoria (Presidencias de Néstor Kirchner y Cristina Fernández)



Ivana finalizó enumerando algunas cuentas pendientes en estos juicios: que las condenas no sean cajoneadas por la Corte Suprema de Justicia de la Nación impidiendo que se cumplan; las sentencias con perspectiva de género para determinar los abusos sexuales; las muertes en el territorio pampeano; la complicidad civil; la Alianza Anticomunista Argentina (AAA); la jerarquía eclesiástica; las empresas beneficiarias y el poder Judicial, parte funcional del golpe

“La dictadura transformó para siempre nuestras vidas como familia”

En una segunda parte del encuentro, **Mariana Juncos** contó cómo vivió su madre en las épocas de democracia, luego de haber sido víctima de la dictadura. Relató la importancia que tuvo la militancia en su vida: más allá de retirarse de la misma en su sentido partidario, participó en el barrio Río Atuel en el merendero, dando clases de folklore y protegiendo a lxs adolescentes cuando eran perseguidos y golpeados por la Policía. Decía que, para ella, eso era parte del NUNCA MÁS.

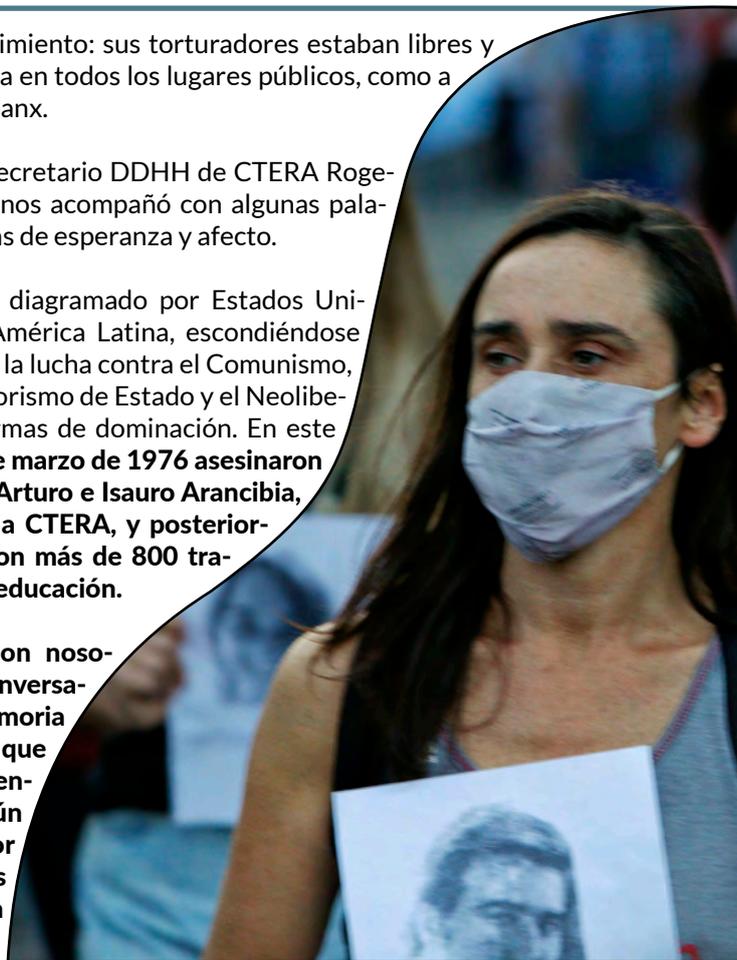
En 2003 el entonces Presidente de la Nación, Néstor Kirchner, inicia los Juicios Por La Memoria. Estela comienza a militar y decide declarar en 2010 sobre las atrocidades que le tocó vivir y que nunca había contado, ya sea por temor o por proteger las crianzas de sus hijxs. Mariana se entera al momento del Juicio de los horrores que vivió su madre, y que recién en la actualidad puede en-

tender su padecimiento: sus torturadores estaban libres y se los encontraba en todos los lugares públicos, como a cualquier ciudadanx.

Finalmente, el Secretario DDHH de CTERA Rogelio De Leonardi nos acompañó con algunas palabras impregnadas de esperanza y afecto.

El Plan Cóndor, diagramado por Estados Unidos para toda América Latina, escondiéndose tras la excusa de la lucha contra el Comunismo, desplegó el Terrorismo de Estado y el Neoliberalismo como armas de dominación. En este proceso, **el 24 de marzo de 1976 asesinaron a los hermanos Arturo e Isauro Arancibia, conducción de la CTERA, y posteriormente se llevaron más de 800 trabajadorxs de la educación.**

¡No pudieron con nosotrxs! Estos conversatorios de la Memoria son muestra de que no nos han vencido y que aún luchamos por construir un país más justo para todxs.



Pensar hoy la dictadura

Dictadura y FMI

Si fuese cierto que el Fondo Monetario Internacional (FMI), siendo parte de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), tiene como objetivo prestar dinero a los pueblos pobres del mundo para ayudarles en su desarrollo ¿Por qué ha reconocido y financiado con grandes préstamos a los gobiernos militares ilegítimos de América Latina? Luego de los procesos democráticos de mayor desarrollo y desendeudamiento, derrocados por golpes cívicos militares, la Argentina recibe fondos millonarios por parte del FMI.



En 1946 Perón se negó terminantemente a ingresar al FMI, asegurando que dichas instituciones eran un instrumento de sometimiento de los países centrales para imponer políticas a los países periféricos.

El 19/04/1956, bajo el gobierno de facto de Aramburu, Argentina contrajo su primer préstamo con el FMI. Este gobierno dismanteló los principales mecanismos de soberanía económica: la nacionalización de los depósitos bancarios, el control estatal sobre el comercio exterior, la determinación de los tipos de cambio, y la derogación de la Constitución Nacional sancionada en 1949, y concluyó con 1.051 millones de dólares de deuda externa.

Entre los años 1962 y 1963, el gobierno de facto de José María Guido toma un crédito que eleva la deuda con el FMI a 2.100 millones de dólares.

En 1976, el gobierno del último golpe cívico militar, al mando de Jorge Rafael Videla, registró el periodo de mayor crecimiento de la deuda argentina: pasó de 7.000 millones de dólares en 1976 a 42.000 millones en 1982. El PIB creció 1% y la inflación fue del 265%, con el FMI controlando las cuentas.

La deuda no es solo plata: también es dependencia

Hay **condicionamientos ideológicos y políticos**, como impedir generar alianzas estratégicas con países hermanos para resolver los problemas conjuntamente, aislar a los que no se someten a sus políticas, no comerciar con Estados que ofrezcan mejores condiciones, exigir acuerdos de defensa que despliegan su dominio militar en la región, colocando bases militares y subordinando a nuestro ejército a sus intereses. Además, promueven dentro del Estado a empresarios, políticos, periodistas, economistas, militares e investigadores afines a su proyecto de dominio.



¿A qué gobiernos les presta y que hacen con ese dinero?

El FMI es un estamento de la ONU sometido a las decisiones de Estados Unidos que le sirve de herramienta para la dominación de los países. Primero los convierte en deudores y garantiza que con el préstamo no desarrollen su economía, y luego pone los condicionamientos económicos y políticos que garantice por muchos años el sometimiento de la región.

Los periodos de mayor desarrollo productivo del país fueron con gobiernos que buscaron desendeudarse y alejarse de los recursos del FMI para tener mayor soberanía económica. Cada vez que el FMI dio un crédito, fue para producir la desindustrialización, el debilitamiento del control estatal en la economía y una mayor crisis económica y social.



U.T.E.L.Pa
Unión Trabajadorxs
de la Educación



Secretaria General Lilia López

Secretario de DDHH Victor
Giavedoni

Secretaría de Comunicación
Claudia Calderón

Edición
Victoria Lihue Da Silva Jouve
Pablo Naveiras

Diseño
Agostina Trombicki

Fotografía
Ezequiel Sosa